



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL**  
20/2017

**PROMOVENTE: MUNICIPIO DE APODACA, ESTADO DE NUEVO LEÓN**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Ciudad de México, a catorce de marzo de dos mil diecinueve, se da cuenta al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

Ciudad de México, a catorce de marzo de dos mil diecinueve.

Visto el estado del presente asunto, con fundamento en los artículos 14, fracción II, párrafo primero, primera parte, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 95 y 96 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, retúrnese el expediente \*\*\*\*\*

La quien el Senado de la República, en su sesión de doce de marzo de dos mil diecinueve, designó en sustitución de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, para que continúe actuando como ponente en dicho sumario; lo que deberá hacerse del conocimiento de las Oficinas de Certificación Judicial y Correspondencia y de Estadística Judicial de este Alto Tribunal. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Arturo Zaldívar Leño de Larrea, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos que da fe, licenciado Rafael Coello Cetina.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN